

DIRECCION GENERAL

DE LO CONTENCIOSO DE HACIENDA PÚBLICA.

El Exmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, me dice con esta fecha, lo siguiente:

“Ufmo. Sr. — El Sr. Ministro de Hacienda, dice con esta fecha, al Vice-Presidente del Consejo Real, lo que sigue:— Dada cuenta a la Reina (q. D. g.) del expediente promovido por el Hospital de S. Juan de la ciudad de Burgos, con objeto de acreditar su derecho á ser indemnizado de los diezmos y parte de ellos que percibía en diferentes pueblos del Arzobispado de Burgos y Obispado del Burgo de Osma, Palencia, Segovia, y León; S. M. se ha dignado declarar: 1º Que los documentos presentados por el nombrado Hospital de S. Juan de la Ciudad de Burgos producen una prueba legal y concluyente de parte del derecho que ejerce; 2º Que en su consecuencia sea indemnizado de los diezmos y partes de ellos que como participante lego percibía en Otero de los Herreros, Aramá, Miguilanes, Ortigosa del Monte, Baños, Castillo de Mis Leon, Santa María de Coca, S. Juan de Santisteban, Celadilla, Sotobrín, Babé, Pedrosa, Villaberde de Mojina, Nílgüilla, Villaprovedo, Espinosa de Cervera, Quemada, Peñarranda, S. Juan del Monte, Zasnar, Cañanya, Bañconde, Zayas de la Torre, y Villamoren en los Obispados y Provincias de Burgos, Soria, Segovia, León y Palencia; y no de lo que tardíamente dice llevaba en Villatudiel y su anexo de Víñuela, S. Pedro de Villanueva, Sta. Leocadia de Peñalvilla, Asturianos, Vizcaínos, y Villaberde del Monte, interín no se justifique de una manera legal y concluyente, la posesión de los mismos al tiempo de su extinción sobre lo cual podrá usar de su derecho en la forma que se dispone por la ley de 20 de Marzo de 1846; 3º Que se proceda á la liquidación del haber indemnizable, en el modo y forma que previenen las disposiciones vigentes, practicándose las oficinas de las respectivas Provincias, en el término de cuatro meses, para que su liquidación pueda tener efecto dentro del establecido por el art.º 12º del Real Decreto de 15 de Mayo de 1850, haciendo constar al propio tiempo el Hospital reclamante, las cargas que gravitaban sobre dichos diezmos, y parte de ellos, ó la absoluta libertad de los mismos; 4º Que esta resolución se comunique á los Gobernadores de Burgos, Soria, Segovia, León y Palencia, para que dando conocimiento de ella al nombrado Hospital de S. Juan de Burgos, dispongan se inserte de oficio los avisos conducentes en los Boletines de sus

respectivas Provincias, en cumplimiento á quanto se previene por el art.º 14º del Real decreto ya citado; 5º Y finalmente: que se proceda á expedir á la Corporación reclamante las correspondientes inscripciones nominativas cuya transferencia no pueda tener efecto sin que precedan las formalidades y requisitos que se exigen por la ley de 31 de Diciembre de 1851, para lo que por la Dirección general de la Hacienda Pública, se ponga en conocimiento del Ministerio correspondiente á los fines oportunos. De Real orden lo digo á V. E., para su conocimiento, y efectos oportunos.— De la propia orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. S., para iguales fines.”

Y esta Dirección lo traslada a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1853.— El Director.— Antonio Pérez Herrad.

CARTAS SOBRE DOCUMENTOS

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público, León, 18 de Enero de 1853.— Luis Antonio Méiro.

Continúa el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas siguientes de los años de 1848, 1849 y 1850.

Núm. 181. Procedente de Gangas, su fecha 14 de Agosto de 1848, remitida por Rosendo Cabaleiro al Sr. Comandante de la Guardia civil en la Circunval, conteniendo la licencia absoluta del mencionado Cabaleiro, sin precio. H. 12.

Núm. 182. Procedente de Cádiz, su fecha 26 de Julio de 1848, sin firma y dirigida al Sr. Conde Teodoro Lucas, en Carpenet, en Francia, conteniendo un testimonio del testamento de D. José Enrique Prado, su nieto, sobre 12 rs.

Núm. 183. Procedente de Madrid, su fecha 6 de Mayo de 1848, remitida por Calixto Costello a D. Manuel de la Piedra, en Cádiz, conteniendo unos documentos para obtener dicha Piedra la gracia de Oficial, y su precio marcado en el sobre 12 rs.

Núm. 184. Procedente de Madrid, su fecha 2 de Abril de 1848, remitida por el Maestro de Música a D. Manuel Molina en Sanlúcar de Barrameda, conteniendo una Real orden correspondiente al dicho Molina la gracia de guardia mayor, y su porte marcado en el sobre 1 real y 20 mrs.

Núm. 185. Procedente de Vigevano, su fecha 31 de Mayo de 1850, remitida por el Coronel de Lusitanos al Alcalde de Alvarez, en León, conteniendo un diploma de la cruz pensionada de Isabel II á favor de D. Bernabé Urado, y su porte marcado en el sobre 1 real y 20 mrs.

Núm. 186. Procedente de Barcelona, su fecha 22 de Mayo de 1850, remitida por el Coronel de Valencia al Sr. Coronel de Navarra, en Valadolid, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II del soldado Antonio Seijas, y su porte marcado en el sobre 1 real y 20 mrs.

Núm. 187. Procedente de Valencia, su fecha 5 de Marzo de 1847, remitida por Sebastián Vicente a D. Rafael Vicente, en Aranjuez, conteniendo la licencia absoluta del dicho Vicente, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 188. Procedente de Santofimia, su fecha 4 de Setiembre de 1848, remitida por Francisco Páda al Sr. Coronel D. José de Castro, en Sevilla, conteniendo las cuentas del mayoralazgo de Arredondo, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 189. Procedente de Madrid, su fecha 28 de Julio de 1848, remitido por Pascual Montalvo al Señor Jefe de la Guardia civil, en Sevilla, conteniendo un Real despacho del grado de Teniente de D. Blas Pereyra, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 190. Procedente de Barcelona, su fecha 14 de Junio de 1848, remitido por el Coronel de Sagunto al Alcalde de Villabuenos, en Zamora, conteniendo unos diplomas de cruces de Isabel II de Amador Ledesma, y su porte marcado en el sobre 3 rs. y 18 mrs.

Núm. 191. Procedente de Barcelona, su fecha 26 de Agosto de 1850, remitida por el Gobernador al Alcalde de Durban, en Barcelona, conteniendo unos fulgurios de cuentas de propios, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 192. Procedente de Barcelona, su fecha 18 de Febrero de 1850, remitida por el Gobernador a Doña Ramona Prat, en Vich, conteniendo un certificado de pago de contribuciones por dicha Prat, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 193. Procedente de Vich, su fecha 3 de Octubre de 1849, remitida por Pedro Allier á D. Vicente Ferri, en Sevilla, conteniendo la copia del testamento de D. Mariano Blane, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 194. Procedente de Monreal, en Galicia su fecha 28 de Diciembre de 1848, remitida por Juan González á D. Francisco González, en Sevilla, conteniendo unos certificados de interés, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 195. Procedente de Villahermosa, en la Marcha, su fecha en Julio de 1846, remitida por Tomás Castell á D. José Cañiz Ruiz, en Ciudad Real, conteniendo un expediente de adjudicación á la Hacienda de varias fincas en Villahermosa, y su porte marcado en el sobre 18 rs.

Núm. 196. Procedente de Toros, su fecha 4 de Noviembre de 1834, sin firma, dirigida á D. Vicente Praile, en Madrid, conteniendo copia de un testamento y poder, y su porte marcado en el sobre 3 rs.

Núm. 197. Procedente de Madrid, su fecha 17 de Noviembre de 1850, remitida por Julian Lopez á D. Juan Lluna, en Sevilla, conteniendo unos títulos de una capellanía, y su porte marcado en el sobre 3 rs.

Núm. 198. Procedente de Madrid, su fecha 12 de Diciembre de 1848, remitida por el Director de infantería al Sr. Coronel del regimiento de Málaga, en Badajoz, conteniendo la licencia absoluta del soldado Manuel Rincon, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 199. Procedente de Pamplona, su fecha 1^o de Abril de 1847, remitida por el Coronel de Zamora al Coronel de Galicia, en Granada, conteniendo un Real despacho de Subteniente de D. Santiago Cuellar, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 200. Procedente de Barcelona, su fecha 20 de Diciembre de 1848, remitida por el Coronel de artillería al Sr. Jefe político de Santander, conteniendo la licencia absoluta del artillero Francisco Gareig, y su porte marcado en el sobre un real y 23 mrs.

Núm. 201. Procedente de Puerto-Rico, su fecha 7 de Septiembre de 1850, remitida por el Intendente á D. Andrés Solana, en Madrid, conteniendo una clasificación del haber de censaria de dicho Solana, y su porte marcado en el sobre 15 rs.

Núm. 202. Procedente de Lima, su fecha 8 de Octubre de 1848, remitida por Carlos Orbea al Exmo. Sr. D. Isidro Alaux, en Madrid, conteniendo una partida de casamiento y otros documentos para reclamar cantidad de dinero y alhajas, y su porte marcado en el sobre 130 rs.

Núm. 203. Procedente de Ceuta, su fecha 28 de Enero de 1850, remitida por José María de la Puerta á D. Fernando Sanchez, en Sevilla, conteniendo un pago de 220 rs., y testimonio de protesto, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 204. Procedente de Burgos, su fecha 12 de Noviembre de 1848, remitida por Blas Sanchez á D. Pablo Guinea, en el Bargo de Osma, conteniendo un Real despacho

de Subteniente á favor de dicho Guinea, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 205. Procedente de Sevilla, su fecha 11 de Abril de 1840, remitida por Manuel Lerua á D. Antonio Miguel, en Cádiz, conteniendo la cédula de retiro del Vicedirector de sanidad de la armada D. Antonio Miguel, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 206. Procedente de Urgel, su fecha 19 de Marzo de 1849, remitida por el Comandante del regimiento de Valencia á D. Francisco Baguet, en Lérida, conteniendo la licencia absoluta del soldado Francisco Baguet, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Se continuará.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Alcalde constitucional de Mansilla de las Mulas con fecha 15 del actual me dice lo que sigue:

»Habiéndose ausentado de esta villa Francisco Pañeda, de oficio zapatero y tachuelero natural de Argüelles y vecino de esta villa, mariado de Teresa Quirós, de cuarenta años de edad cinco pies cumplidos de estatura, color moreno hoyoso de viruelas, vestido al estilo del país de Asturias, en compañía de una mujer que se dice del mismo país con la que parece estar amancebado y llevándose todas las ropas de su casa, e ignorándose el paradero de su propia mujer a la que las vecinas inmediatas hace tiempo no han visto; he instruido el oportuno expediente, y para que tenga efecto su captura lo pongo en conocimiento de V. S. á fin de que dé las órdenes oportunas y si fuere aprendido se remita con toda seguridad á mi disposición con la mujer que le acompaña á hacerle los cargos correspondientes del paradero de su propia mujer.

Lo que se inserta en el Boletín oficial á los fines que se expresan. Leon 18 de Marzo de 1853.—Luis Antonio Meoro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Villar de Cierros.

Debiendo proveerse la plaza de médico-Cirujano de esta Villa, dotada con seis mil reales al año, pagados de fondos municipales y por mensualidades vencidas, el Ayuntamiento ha acordado anunciarlo al público, á fin de que los individuos idóneos para su desempeño que quieran aspirar á ella, presenten las correspondientes solicitudes documentadas, al Presidente de dicha corporación, antes del 4^o-5^o de Abril próximo dia señalado para su provisión. Las instancias que se dirijan por el correo, vendrán francas de porte. Villar de Cierros 9 de Marzo de 1853.—El Alcalde Corregidor Presidente, José María Molina y Rotón.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Pablo Zamora, Srio.

